INFORME DE SUPERVISIÓN
R-RI-20
10

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	250	08	01	06	1227

Fecha:	DD	MM	AA
	09	08	2021

Marque con una x **Contrato:** X **Convenio:**

No. CONTRATO/CONVENIO:	**200-10-01-10-0096-2021**
CONTRATISTA:	**MARIA EMELLY MONTOYA RIVERA C.C 22.173.291**
OBJETO:	Contratar el arriendo de un bien inmueble ubicado en el municipio de Urrao para la sede administrativa.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	11 Mayo 2021
PERIODO DEL INFORME:	11 Julio al 10 de Agosto 2021 (Tercer Informe)

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL: (Solo para contrato de prestación de servicios)	**Cumplimiento de Obligación**	**Marque con una X**		**Nombre**	
		Si	No		
	Pago de Salud:			E.P.S:	N.A
	Pago de Pensión:			Fondo:	N.A
	Pago Riesgos Laborales:			Administradora:	N.A

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL PERIODO:
(Favor agregue las filas que requiera)

No.	**OBLIGACION**
1	Proporcionar el uso y goce del inmueble arrendado.
2	No interferir en la utilización del inmueble cuando este se destine al uso establecido en el contrato.
3	El inmueble será destinado única y exclusivamente para local comercial-Establecimiento de Comercio abierto al público de razón social CORPOURABA con NIT 890907748-3.
4	MODIFICACIÓNES, ADECUACIONES Y REPARACIONES. Corresponderá al ARRENDATARIO efectuar la adecuación del inmueble arrendado a sus propias necesidades y por su cuenta y riesgo. Tales labores tendrán que cumplirse en forma técnica y segura, sin afectar la fachada, ni las instalaciones de los ductos y los servicios de uso común del inmueble, ni su estructura y deberán realizarse con sujeción a las reglas que establezca el ARRENDADOR.
5	Con un mes de antelación a la terminación del presente contrato de arrendamiento el Arrendador o su Autorizado avisara al ARRENDATARIO, la intensión de la terminación, la no renovación ni prórroga del contrato sin perjuicio

	de que este pueda participar en una prorroga u otro contrato de arrendamiento, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. No obstante, el ARRENDADOR se reserva el derecho de terminar unilateralmente este contrato con observancia de los requisitos legales que rigen este tipo de contrato. No tiene lugar la prórroga automática, ni la renovación tácita prevista en el artículo 2014 del Código Civil.
6	En caso de prorroga o nuevo contrato está supeditado al aumento del canon de arrendamiento de acuerdo a la ley o el que el arrendador asigne a partir del año 2022.
7	Cumplir con las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el código Civil Colombiano. **2-** Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA. **3-** Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinarios de servidor público.
No.	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	Se utilizó el inmueble sin ninguna interferencia en el periodo del presente informe.
2	El arrendatario cumplió con las obligaciones específicas y generales estipuladas en el contrato.
3	Se evidencia que el inmueble se encuentran en condiciones óptimas para el funcionamiento de la sede administrativa de CORPOURABA en el municipio de Urrao.
No.	**ACTIVIDADES PENDIENTES**
1	Seguir prestando el servicio según lo estipulado en el contrato.
No.	**OBSERVACIONES** (Para las cuentas de manejo conjunto relacione por favor el número de cuenta bancaria, beneficiarios, número de cheque y valor).
1	Se cancela cuenta de cobro No. 003 del 06 Agosto del 2021.
No.	**FORMA DE PAGO PACTADA**
1	CORPOURABA, En aras de continuar contando con la oficina en el municipio de Urrao, cuenta con un presupuesto destinado para el presente contrato de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L** ($13.200.000). CORPOURABA pagará mensualmente el valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.200.000),** los 05 primeros días de cada mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 13.200.000,00
EJECUCIÓN FINANCIERA (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
VALOR CONTRATO	$ 13.200.000,00
ADICION	$ 0
VALOR PAGADO	$ 2.399.760,00
VALOR A PAGAR HONORARIOS/SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.199.880,00
VALOR A PAGAR OTROS (Transporte, gastos de viaje, arrendamientos, entre otros que incluya el contrato/convenio)	$ 0,00
TOTAL A PAGAR	$ 1.199.880,00
SALDO	$ 9.600.360,00
EJECUCIÓN PORCENTUAL (Para los convenios solo se tendrán en cuenta los recursos aportados por CORPOURABA)	
TIPO	**%**
EJECUCIÓN FINANCIERA	**27,27%**
EJECUCIÓN FÍSICA	**27,27%**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SUPERVISOR(A)	**Miguel Angel Rocha Gutierrez**	**Profesional Universitario**	
SUBDIRECTOR(A) DEL ÁREA	**Ferney Enrique Padilla Nuñez**	**Subdirector Administrativo y Financiero**	
COORDINADOR PROYECTO	**Ferney Enrique Padilla Nuñez**	**Subdirector Administrativo y Financiero**	